



# AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Valladolid

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTACULOS TAURINOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2024

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

### PRIMERO.- Servicio objeto de contratación

Es objeto del contrato organización de los festejos taurinos que se celebrarán con ocasión de las Fiestas Patronales 2024. El servicio contratado comprende tanto el suministro de las reses participantes en los eventos, como la puesta a disposición del personal necesario para garantizar su correcto desarrollo.

También está englobada en el objeto del contrato la obtención de todas las autorizaciones administrativas necesarias.

Los festejos se celebrarán los días 14, 16, 17 y 18 de agosto de 2024.

### SEGUNDO.- Insuficiencia de medios

El Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros considera necesario proceder a la contratación de los citados servicios con una empresa cualificada ajena a esta Institución, al no disponer de personal cualificado, los medios técnicos y el equipamiento necesarios para llevar a cabo las prestaciones objeto del contrato

El servicio objeto de contrato reúne unas características que hacen imprescindible acudir a un tercero.

Esta especialización no solo afecta a la adquisición de los propios animales participantes en los festejos y su transporte hasta el municipio, sino también al personal que participa en los mismos.





# AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Valladolid

---

Por lo anterior, dado que no existen medios propios con los que prestar directamente el servicio se considera más adecuado para el interés público la contratación de un tercero.

En Villalar de los Comuneros, a la fecha de firma electrónica.

